



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

---

VII Legislatura

Pamplona, 21 de noviembre de 2007

NÚM. 3

---

## COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. ESTEBAN GARIJO PÉREZ

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2007

### ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Salud para informar sobre las medidas adoptadas o que piensa adoptar para dar cumplimiento a la Resolución aprobada por el Parlamento de Navarra por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar diversas acciones en relación con la maternidad, el aborto y la educación sexual.
- Pregunta sobre si el Gobierno tiene previsto ponerse en contacto con el Ministerio de Sanidad para que Navarra pase a formar parte del grupo de investigación Biomédica en Red, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Figueras Castellano.

## SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Salud para informar sobre las medidas adoptadas o que piensa adoptar para dar cumplimiento a la Resolución aprobada por el Parlamento de Navarra por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar diversas acciones en relación con la maternidad, el aborto y la educación sexual (Pág. 2).**

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia, toma la palabra el señor Erro Armendáriz (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 3).

A continuación interviene la Consejera de Salud, señora Kutz Peironcely (Pág. 3).

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra los señores Erro

Armendáriz, a quien contesta la Consejera, y Marcotegui Ros (G.P. Unión del Pueblo Navarro), las señoras Fernández de Garaialde y Lazkano Sala (G.P. Nafarroa Bai) y Chivite Navascués (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y el señor Burguete Torres (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra) (Pág. 4).

**Pregunta sobre si el Gobierno tiene previsto ponerse en contacto con el Ministerio de Sanidad para que Navarra pase a formar parte del grupo de investigación Biomédica en Red, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Figueras Castellano (Pág. 10).**

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Erro Armendáriz, a quien contesta la Consejera de Salud, señora Kutz Peironcely (Pág. 10).

Réplica del señor Erro Armendáriz, a quien contesta la Consejera (Pág. 11)

Se levanta la sesión a las 17 horas y 27 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 35 MINUTOS.)

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Salud para informar sobre las medidas adoptadas o que piensa adoptar para dar cumplimiento a la Resolución aprobada por el Parlamento de Navarra por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar diversas acciones en relación con la maternidad, el aborto y la educación sexual.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Buenas tardes, señorías. Vamos a dar comienzo a esta sesión de la Comisión de Salud, ahora que estamos ya todas las fuerzas políticas presentes, con el siguiente orden del día, que ustedes tienen. En primer lugar, la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Salud para informar sobre las medidas adoptadas o que piensa adoptar para dar cumplimiento a la resolución aprobada por el Parlamento de Navarra por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar diversas acciones en relación con la maternidad, el aborto y la educación sexual. Antes de proceder a la misma, damos la bienvenida una vez más a la Comisión de Salud a la señora Consejera y al Director General, señor Martín. Para dicha pre-*

*sentación, tiene la palabra en este caso por el grupo de Izquierda Unida el señor Erro.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Arratsalde on. Buenas tardes. Saludo a los trabajadores del Parlamento y a los medios de comunicación, a la señora Consejera y al personal que le acompaña y también a todas y todos los Parlamentarios aquí presentes. El objeto de la comparecencia, que creo que queda claro en la propia solicitud, es que el Gobierno de Navarra, a través de la Consejera de Salud, nos dé a conocer las medidas que ha adoptado –hace ya más de un mes de la aprobación de la resolución por este Parlamento de Navarra– o que piensa adoptar en torno a diferentes aspectos en cuanto a la educación sexual y la interrupción voluntaria del embarazo en Navarra.*

*En ese sentido, por recordar esta tarde el acuerdo que alcanzó este Parlamento de forma mayoritaria el 18 de octubre pasado, el Parlamento de Navarra instaba al Gobierno de Navarra a tomar una serie de medidas, a realizar las previsiones presupuestarias necesarias para ampliar las prestaciones de los actuales centros de atención a la mujer, dirigiéndolos hacia un modelo más acorde con las necesidades reales, los centros de información sexual y de orientación familiar. También le instaba al Gobierno a garantizar den-*

tro del sistema sanitario público en la Comunidad Foral el cumplimiento de la normativa vigente en materia de interrupción voluntaria del embarazo y le planteaba la necesidad de poner los medios necesarios para que las mujeres que se encuentren amparadas en los supuestos legalmente establecidos puedan ser debidamente atendidas en los centros sanitarios del Servicio Navarro de Salud. También le instaba al Gobierno a regular la circunstancia por la que el personal sanitario de todo tipo, médicos, ATS, etcétera, y otro personal facultativo dependiente del Servicio Navarro de Salud pudiera formular reserva de no participación en la interrupción voluntaria del embarazo, lo que se conoce como objeción de conciencia, e incluso señalaba que la reserva debería constar en el registro creado para tales supuestos y entendiéndolo que solo a los efectos del acto específico de la interrupción voluntaria del embarazo. Asimismo, le instaba a garantizar en toda la red pública sanitaria de la Comunidad Foral que existieran en servicio equipos médicos sanitarios que aseguraran la intervención para la realización de la interrupción voluntaria del embarazo a todas las mujeres que así lo requirieran. Y también se planteaba al Gobierno de Navarra que procediera a la formación del personal sanitario en las técnicas de interrupción del embarazo menos agresivas para las mujeres.

También, por iniciativa de otro grupo, se aprobaba aquel mismo día que antes del 31 de diciembre en la Comunidad Foral se tomaran las medidas necesarias y adecuadas tanto técnicas como humanas para la prestación del servicio de interrupción voluntaria del embarazo dentro de los supuestos contemplados en la ley.

Creo que la posición política de la representación de la ciudadanía navarra en este Parlamento quedó manifiesta en esta resolución y es por ello por lo que, ante los anuncios reiterados tanto por el Presidente del Gobierno como por la propia Consejera, en los que no nos quedaba nada claro si se iba a actuar conforme a lo pedido y exigido por este Parlamento, decidimos, y en ese sentido también fue acordado por la Mesa y Junta de Portavoces, la comparecencia de usted esta tarde para que nos diera a conocer qué medidas piensa adoptar para poner en marcha todo lo que el Parlamento le planteó hace ya más de un mes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): Muchas gracias, señor Erro. Para contestar a todas estas cuestiones, tiene la palabra la señora Consejera.

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos. En primer lugar, voy a comentar los aspectos legales. Corresponde al Estado determinar las prestaciones básicas mini-

mas o comunes para todo el territorio nacional y a las comunidades autónomas fijar las prestaciones de desarrollo o complementarias a las estatales. Esto es así porque ya en el año 2003 se promulgó la Ley de Cohesión y Calidad para todas las comunidades autónomas y posteriormente en el año 2006, previo estudio del Consejo Interterritorial de Salud, se realizó un real decreto, el 1030/2006, en el cual se especifica cuál es esa cartera de servicios básicos y comunes que tienen que tener las diferentes comunidades autónomas. Y, por tanto, la interrupción voluntaria del embarazo es una prestación básica del sistema nacional de salud.

Ese mismo real decreto, el 1030/2006, que establece la cartera de servicios comunes del sistema nacional de salud, contempla establecer mecanismos de remisión cuando una prestación no es posible proporcionarla en el ámbito geográfico de su lugar de residencia. Así, cuando en una determinada comunidad una prestación no se puede dar por las causas que sea, ese real decreto, en su artículo 2, contempla que se pueda remitir a otra comunidad autónoma diferente. Y también dice que cuando una prestación tiene que ser dada por uno de los servicios de salud –estamos hablando de prestaciones tanto básicas como complementarias– puede proporcionarse mediante centros o servicios propios o concertados, con lo cual cuando tú no tienes una determinada prestación la puedes solicitar a una determinada comunidad autónoma y la puedes hacer con tus propios medios o concertando con otros servicios o con otros hospitales.

Esto nos hace concluir que la gestión actual que se realiza en Navarra de la interrupción voluntaria del embarazo se ajusta plenamente al ordenamiento jurídico. En este momento se está dando esa prestación, que es una prestación básica, regulada en ese real decreto, como en el resto de comunidades españolas, y conforme a lo que dicta esa ley estatal se ajusta plenamente al ordenamiento jurídico.

En cuanto a la objeción de conciencia, existe jurisprudencia del Tribunal Constitucional que reconoce la existencia de un derecho general de objeción de conciencia fundado en el artículo 16.1 de la Constitución Española. Hay una sentencia del año 85 del Tribunal Constitucional que así lo dice.

Por otra parte, la objeción de conciencia de los profesionales sanitarios carece de una regulación legal que contemple su régimen jurídico, lo que en ocasiones supone un obstáculo en el desarrollo del ejercicio profesional. Este vacío normativo de esta regulación de la objeción de conciencia requiere que se elabore una norma estatal –hay que tener en cuenta que estamos ante una prestación básica– que, entre otros aspectos, recoja el concepto,

*cuál es el concepto de esa objeción de conciencia, los requisitos del ejercicio, la delimitación de los ámbitos clínicos y de investigación, el procedimiento para su ejercicio, las posibles renunciaciones, incumplimientos, etcétera.*

*Por todo ello el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra llevará al Consejo Interterritorial del sistema nacional de salud la propuesta de preparar en dicho órgano una norma de carácter estatal –hay que tener en cuenta que estamos hablando de una prestación básica– con respecto a la objeción de conciencia en el ámbito sanitario.*

*Son evidentes las dificultades de las Administraciones Públicas para implantar esta prestación de la interrupción voluntaria del embarazo mediante gestión directa. Hemos dicho que ese real decreto del año 2006 regula que las prestaciones se pueden dar desde el propio servicio de salud de cada comunidad o también concertarlas con clínicas o con otras entidades, y sabemos por datos del Ministerio de Sanidad que solamente el 3 por ciento de las interrupciones voluntarias de embarazo se realizan en centros públicos o se ofrecen con los propios medios de un centro público. Decíamos que en ninguno de los centros públicos de comunidades como Castilla y León, Castilla-La Mancha o Extremadura hacen interrupciones voluntarias del embarazo.*

*Desde luego, que solamente el 3 por ciento de las interrupciones voluntarias del embarazo se realicen en centros públicos nos hace pensar las dificultades concurrentes y los conflictos de conciencia que se plantean y hace necesario, al tratarse de una prestación básica, una regulación a nivel estatal de la objeción de conciencia en materia sanitaria. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez):** *Muchas gracias, señora Consejera. Tiene su turno de réplica el señor Erro. Tiene la palabra.*

**SR. ERRO ARMENDÁRIZ:** *Muchas gracias, señor Presidente. No salgo de mi perplejidad. Esta tarde no se está ganando usted el sueldo, desde luego. No ha contestado en absoluto el motivo de la comparecencia. Mi grupo no le ha preguntado si piensa llevar al Consejo Interterritorial de Salud que se debe articular una regulación a nivel estatal de la objeción de conciencia. Me parece bien que usted nos haya transmitido esa información, pero es que no ha transmitido ninguna otra. ¿Qué medidas piensa adoptar para cumplir lo aprobado por este Parlamento? Porque el problema es que en Navarra hay profesionales que no son objetores de conciencia, el problema es que la mujer navarra no está en igualdad de condiciones que las del resto de todas las comunidades autónomas del Estado español, y el problema es que el*

*sistema que tiene establecido el Departamento de Salud para la interrupción voluntaria del embarazo, que si fuera ilegal, evidentemente, estaría en los tribunales, atiende a menos del 10 por ciento de las mujeres que deciden practicar un aborto cada año en esta Comunidad. Por lo tanto, el sistema que está implantado en Navarra desde hace ya muchos años ha fracasado. Más del 90 por ciento de las mujeres de Navarra que abortan cada año no constan en los registros que tiene el Departamento de Salud. Tienen que hacerlo por sus medios porque no les es útil el sistema que ustedes han establecido.*

*En ese sentido, en mi grupo creemos que el vacío normativo que usted señala no impide la regulación en Navarra, en tanto en cuanto no haya una regulación a nivel estatal, y, por lo tanto, lo que le planteo, ya de una forma contundente, es que aquí hay una resolución parlamentaria que le exige a usted que tome una serie de medidas, y hasta el momento no ha anunciado ninguna de ellas, por lo tanto, creo que no se ajusta en absoluto a lo que este Parlamento le pidió y que lo hace por una decisión política de vulnerar una decisión democrática de la mayoría de este Parlamento y que afecta gravemente al conjunto de las mujeres navarras, y usted lo sabe. En ese sentido, vuelvo a exigir que se aplique en Navarra, en los centros sanitarios públicos de Navarra, la normativa legal vigente y que las mujeres navarras estén en igualdad de condiciones y, por lo tanto, puedan ejercer su derecho tanto a ser madres como a dejar de serlo según lo establecido legalmente en esta materia.*

*No ha dicho nada sobre el tema de los centros de atención a la mujer para incorporar elementos de información sexual, de planificación y de orientación familiar. También era una de las demandas que se le exigía en esa propuesta, y que tuviera las dotaciones presupuestarias correspondientes. Está a punto de entrar, según nos hemos enterado, el proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2008, ¿qué partidas presupuestarias están previstas para dar cumplimiento a la exigencia que hizo este Parlamento en materia de incorporar esa información sexual y la orientación y planificación familiar en los actuales centros de atención a la mujer? Creo que Navarra debe terminar de competir con el Vaticano por ser la reserva occidental de la moralidad conservadora y empezar a ajustarse a lo que debe ser el ejercicio de todos los derechos para el conjunto de las mujeres, porque en estos momentos se les están vulnerando con la penalización que el actual sistema está teniendo para ellas.*

*Desde luego, nosotros creemos que desde la Administración Pública se debe cumplir total y efectivamente la legalidad y, en cualquier caso,*

*establecer los mecanismos necesarios para que aquellos profesionales sanitarios que existen en Navarra que no son objetores de conciencia puedan practicar las interrupciones voluntarias del embarazo, tal y como está establecido legalmente, y, en el caso de que no los hubiera, posibilitar otros mecanismos para que esa interrupción del embarazo se pueda desarrollar en Navarra. Espero que en una segunda intervención nos pueda contestar el motivo de esta comparecencia, porque, evidentemente, en la primera no lo ha conseguido. Gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señor Erro. A continuación tiene la palabra la señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Gracias, señor Presidente. Pues sí, señor Erro, efectivamente, es un problema que existe en Navarra pero también en otras comunidades españolas. Creo que usted será un buen lector de los medios de comunicación y sabrá que en los últimos meses han salido determinadas informaciones en todos los periódicos de ámbito nacional acerca de la dificultad que existe de realizar interrupciones voluntarias del embarazo en la sanidad pública. Ese 3 por ciento ha hecho que el mismo Defensor del Pueblo, don Enrique Múgica, diga que va a realizar un informe y va a investigar a ver qué es lo que ocurre en todas las comunidades españolas, no solamente en Navarra, con las interrupciones voluntarias del embarazo. Conocedora de ese hecho, yo misma le escribí una carta, con fecha 8 de este mismo mes, al señor Múgica, que se la puedo proporcionar ahora mismo, para comunicarle que, efectivamente, si él hacía esa investigación, nosotros queríamos ser conocedores de lo que en esa investigación finalmente se decidiese. Con lo cual lo que le quiero decir, señor Erro, es que esto es algo que ocurre no solamente en Navarra sino en otras comunidades españolas, porque, si no, el Defensor del Pueblo, el señor Múgica, no diría que va a estudiar este tema, que va a investigar para ver por qué solamente el 3 por ciento de las interrupciones voluntarias del embarazo se producen en España en la sanidad pública. Esto ha sido ampliamente debatido en muchos medios de comunicación de ámbito nacional durante todo el verano. Ha sido ampliamente debatido porque ese 3 por ciento en otras comunidades españolas, según los datos del Ministerio de Sanidad del año 2005, también llamaba la atención.*

*Dicho esto, en mi intervención lo que le quería decir es que la interrupción voluntaria del embarazo es una prestación básica y como tal está regulada por el Ministerio de Sanidad para toda España. Porque esa cartera de prestaciones básicas y comunes, ese real decreto que se hizo en el año 2006, lo discutimos todas las comunidades*

*españolas. Lo promulgó el Gobierno de España, pero lo discutimos todos. Y ahí ¿qué hicimos?, pues establecer una serie de prestaciones básicas y comunes para todos, y a partir de ahí, cada comunidad podía poner aquellas prestaciones que pensaba que tenía que poner. Con lo cual la regulación de esa objeción de conciencia para la interrupción voluntaria del embarazo entiendo que debe ser a nivel nacional. Y lo que tendría que hacer usted, con sus representantes en Madrid, puesto que parece que usted tiene mucho interés en un tema que no solamente es de interés en Navarra sino en otras comunidades españolas, es proponerlo allí. En otros países europeos está perfectamente regulado. Si usted tiene mucho interés en esto, propóngalo, porque este debate no solamente ha existido en Navarra, sino que ha existido en todo el ámbito nacional. Es lo que he hecho yo, decirle al señor Múgica: oiga, si usted va a hacer un informe sobre por qué en la sanidad pública solo se da un 3 por ciento de abortos con medios propios, algo que permite el real decreto, con medios propios o concertados, yo tendría muchísimo interés en conocerlo. Eso es lo que he hecho. Porque, desde luego, yo no voy a regular en Navarra diferente que en Castilla-La Mancha, que en Castilla y León, que en Andalucía. Entiendo que debe ser así. En esto y en todo, porque no debemos tener diecisiete sistemas de salud diferentes. Y por eso trabajamos con el Ministerio en Madrid, y por eso nosotros nos posicionamos a favor de esas prestaciones básicas y comunes con un real decreto que se elaboró en el año 2006, y en esas prestaciones básicas y comunes está la interrupción voluntaria del embarazo, con lo cual pensamos que esa regulación tiene que ser a nivel estatal.*

*Me habla de los centros de atención a la mujer. Por supuesto que en los presupuestos contemplaremos el incremento presupuestario en los centros de atención a la mujer, pero también en otros ámbitos del Servicio Navarro de Salud. Creo que este año vamos a tener un buen presupuesto, con un incremento de gasto sanitario notable. Mañana tenemos una interpelación en el Pleno del Parlamento. Con lo cual por supuesto que se mirarán los centros de atención a la mujer, pero también los centros de salud mental, los de Atención Primaria y los hospitales. Gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Consejera. Abrimos un turno para los diferentes portavoces. Por UPN, señor Marcotegui, tiene la palabra.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Muchas gracias, señor Presidente. Bienvenidos a esta Comisión de Salud, señora Consejera y personal que le ayuda. El planteamiento y la discusión del contenido de esta comparecencia plantean, a mi juicio, dos cuestiones previas fundamentales que es preciso*

*estudiar con atención y resolver si realmente queremos responder con criterio firme y con voluntad firme a lo requerido, qué medidas se piensa adoptar, si no, no estaríamos más que en el puro voluntarismo y seguramente no se podrá avanzar en este tema. Nadie niega la existencia de la moción que sea aprobó recientemente en el Parlamento, nosotros como grupo no lo negamos, y somos conscientes del valor político de la misma, pero es preciso abordar con toda seriedad estas dos cuestiones previas. ¿Cuáles son? Pues no son otras sino la confrontación de dos derechos planteados por distintas personas, derechos, además, que beben de fuentes jurídicas distintas, uno es el derecho a recibir las prestaciones sanitarias, entre las cuales, lógicamente, está la práctica del aborto, puesto que está en el catálogo de prestaciones, el derecho a recibir esa prestación sanitaria, y el otro es el derecho a la objeción de conciencia. El primero lo plantea una de las partes que entra en este conflicto de intereses y el segundo la otra.*

*Para ver qué pasa con la primera y ver si el Gobierno de Navarra está o no atendiendo, habrá que ir a la normativa que lo regula, y, en ese sentido, la Ley 16/2003, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, es importante. Habrá que ver si el Servicio Navarro de Salud está respetando o no esta ley. Y ahí hay principios muy interesantes que es preciso destacar en este momento. El principio de la coordinación y colaboración entre las entidades públicas y privadas para prestar los servicios sanitarios que demanden los ciudadanos y el principio de la financiación pública de estos servicios. También ahí está recogido que los titulares de estos servicios son todos los españoles y que deben recibirlos de acuerdo con el principio de equidad. Y de esta ley se deriva qué tipo de prestaciones hay que recibir, y, lógicamente, esas son las que están incluidas en el catálogo y concretadas de manera más específica en la cartera de servicios que establece otra norma de rango inferior, un reglamento, que las señala. Este segundo reglamento también hay que tenerlo muy presente para ver qué prestaciones son las que se pueden reclamar y en qué condiciones se pueden reclamar, lógicamente, siempre con respeto a los principios generales de la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. Pues bien, ahí hay una disposición, yo creo que muy prudente, porque entenderán ustedes que no todas las prestaciones sanitarias se pueden prestar en todos los lugares por las diferentes características y servicios que cada una de ellas reclama y demanda, y así se establece la posibilidad de las derivaciones hacia otros centros públicos y privados que pueden prestarse mediante el sistema de coordinación y colaboración entre todos ellos y, lógicamente, con financiación pública.*

*Bueno, desde esta perspectiva, estaríamos en condiciones de resolver la primera cuestión: ¿qué hace el Servicio Navarro de Salud con la petición de una ciudadana para que se le preste este servicio sanitario? Pues lo que hace es cumplir la ley. Eso es cierto, está cumpliendo la ley, y usted mismo lo ha dicho. Ha dicho: si no fuera así, estaríamos en los tribunales. Y no están en los tribunales, ¿por qué?, porque realmente no hay objetivamente razón ninguna para demandar al Gobierno de Navarra por la falta de prestación de un servicio sanitario obligado por la ley. Cuestión distinta es que la prestación se haga conforme le interese en este caso a usted, que ha sido quien ha solicitado la comparecencia, o a la demandante del servicio. Seguramente aquí no se está haciendo conforme a esos tipos de intereses, pero de ahí no se puede derivar en modo alguno que no existe esa posibilidad y esa prestación del servicio de acuerdo con la normativa sanitaria vigente en España. Es así, pero esa es otra cuestión, cómo se está prestando. Por eso adquiere un gran sentido en este momento concluir que el Gobierno está cumpliendo con su primera obligación, que es la de cumplir y hacer cumplir las leyes, no olvidando los principios de colaboración, de igualdad, de financiación, de cooperación entre todos los recursos sanitarios públicos y privados.*

*La otra cuestión previa es el otro interés nacido de otra fuente jurídica distinta, que es el del sanitario. Y aquí aparece, se quiera o no se quiera, el derecho de objeción de conciencia, que tiene un entronque directo con la Constitución Española, artículo 16, y es un derecho fundamental. Si al otro se le podía calificar de derecho a recibir una prestación sanitaria, en este caso es el derecho a respetar un derecho fundamental subjetivo de la persona, de tanta trascendencia e importancia, lamentablemente para este caso que se nos plantea aquí en esta comparecencia, en contraposición con el anterior, que requiere para su desarrollo una ley orgánica. No es un derecho cualquiera, es nada más y nada menos que una ley orgánica la que debe decir cuál es el contenido que la Constitución reconoce a esta objeción de conciencia. Eso nos debe hacer pensar que el Gobierno de Navarra también está constreñido por ese otro interés contrapuesto al anterior, que es la objeción de conciencia que puede efectuar el sanitario. Y, como digo, entronca, no hay una norma expresa, en España no ha sido desarrollado ese derecho fundamental de la objeción de conciencia, lo cual no impide que por vía jurisdiccional el Tribunal Constitucional haya marcado el camino suficiente o los criterios suficientes para ver cómo se debe respetar la objeción de conciencia. Y se refuerza esta otra parte que genera el conflicto de intereses también con otro derecho constitucional reconocido, no sé si en el artículo 20 o en el artículo 21, se*

*me ha olvidado consultarlo expresamente esta mañana, que es el de la no obligación de declarar la propia ideología.*

*Por tanto, el Gobierno, por un lado, está cumpliendo con la obligación que tiene de hacer prestaciones sanitarias, bien es cierto que quizá no lo hace como desearía que lo hiciera la persona que lo demanda, y, por otro lado, se encuentra con que tiene que respetar un derecho fundamental que alegan otros sanitarios. Y aquí se plantea, y también hay que decirlo en esta cuestión previa para poder avanzar en darle contenido a toda esta cuestión que a este Parlamento le interesa, la inseguridad jurídica enorme que aparece en los asuntos de la objeción de conciencia, cuya única referencia es del Tribunal Constitucional. Suficiente, porque dice claramente que se puede alegar la objeción de conciencia en el caso de la práctica del aborto, puesto que la sentencia del año 85 se refiere precisamente a un recurso planteado con la Ley de Despenalización del Aborto, del año 85, luego se refiere a la materia, no hay que aplicarlo por analogía, sino que se refiere expresamente a la materia. Y dice clarísimamente que se puede alegar por los sanitarios. Luego la referencia es muy clara, y ahí está el gran dilema que le aparece al Gobierno de Navarra: por un lado, cumple con la ley y, por otro lado, debe cumplir con otra cuestión. ¿Qué puede suceder en la realidad? Pues muchas cosas. Todos sabemos cuáles han sido los precedentes y quizá están gravitando importante-mente en esta cuestión.*

*De ahí que también adquiera una gran importancia lo que acaba de decir la Consejera de la necesidad de regular por ley y despejar esas inseguridades jurídicas y poder marcar con claridad, y quizá preocupa también al Defensor del Pueblo, según me acabo de enterar, cuál debe ser el camino a seguir y las actuaciones a realizar por los poderes públicos para resolver este conflicto de intereses entre quien demanda una prestación sanitaria, con todo su derecho amparado por la ley, y quien opone una objeción de conciencia, también con todo su derecho porque no es ni más ni menos que un derecho fundamental. Nada más.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señor Marcotegui. Por Nafarroa Bai, señora Fernández de Garaialde, tiene la palabra.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Buenas tardes a todos y todas y muchas gracias por haber acudido, aunque ya es la segunda vez que coincidimos hoy.*

*Sinceramente, de leyes y de esas cosas, evidentemente, yo no voy a hablar, y si me ha sorprendido la primera actuación la segunda me ha dejado todavía más alucinada. Ha pasado por alto, ni lo ha mencionado, un tema que consideramos impor-*

*tante, que es el tema de la educación sexual. Desde luego, por lo que vemos, no va a haber ninguna medida. Esto me confirma lo que llevo ya mucho tiempo pensando, y es que en esa política que se está llevando desde el propio Gobierno de Navarra y desde el propio departamento, que en un momento podía haber parecido que a los COFES, Centros de Orientación Familiar y Educación Sexual, se les cambiaba de nombre a Centros de Atención a la Mujer, iba implícita esa disminución en lo que era la educación sexual, un tema muy importante.*

*Me voy a centrar únicamente en lo que sabemos, que son la disminución de enfermedades de transmisión sexual y la disminución de embarazos no deseados, consecuentemente, la disminución de abortos. Pero, bueno, independientemente de eso, como he dicho, la buena educación sexual, que no ha hecho ni mencionar, lo que hace es disminuir, con lo cual, evidentemente, llegamos a un punto o a un momento en el cual existen embarazos que no son deseados. Entonces nos volvemos a encontrar otra vez dos momentos, es decir, puede haber gente que decida seguir adelante con su embarazo –también se dijo en aquel Pleno que el Gobierno de Navarra tenía que tomar las medidas oportunas que ahora consideramos escasas para esas mujeres, normalmente jóvenes, que deciden seguir adelante con su embarazo, de lo cual no se ha mencionado nada y creo que tampoco están tomando ninguna medida– y, por otro lado, evidentemente, existen también mujeres que quieren realizar una interrupción voluntaria de ese embarazo.*

*Aquí se habla de leyes y de cosas en las que, como he dicho, no voy a entrar. Efectivamente, existe una objeción de conciencia del personal sanitario. Sabemos todo el mundo que esa objeción de conciencia, y siempre hemos dicho que siendo muy respetuosos con los médicos o con el personal sanitario que quiera objetar, es un derecho individual, y, desde luego, ni desde las propias instituciones ni desde ningún otro ámbito se puede potenciar esa objeción de conciencia.*

*Dejando esa objeción de conciencia, sabe usted que en Navarra existen médicos que harían objeción de conciencia y existen médicos que realizarían una interrupción voluntaria del embarazo, lo sabe, y si no lo sabe es porque no quiere. De hecho, en Navarra se han hecho abortos y estuvieron en los tribunales. Sabe que existen médicos que lo harían, y lo harían en la sanidad pública. Entonces, lo que le toca hacer es poner los medios, poner los mecanismos para que se pueda hacer en la sanidad pública en Navarra, porque no nos vale ya que a estas alturas se esté diciendo que se está cumpliendo en Zaragoza. Estará dentro de la ley, estará dentro de las prestaciones, estará donde quiera, pero le estamos pidiendo que*

*se haga en Navarra y en la sanidad pública. Y vuelvo a decir que sabemos que existe personal que estaría dispuesto a hacerlo, es cuestión de poner los medios, los mecanismos y de no torpedear esta situación, porque, desde luego, el derecho de las mujeres está vulnerado.*

*No es posible en Navarra. Bueno, pues no es posible en Navarra porque no quieren, eso es más que evidente. De verdad, le decimos que busque los mecanismos que sean necesarios para que la interrupción voluntaria del embarazo se haga en Navarra y en la sanidad pública, y, por supuesto, de verdad, no se nos olvida la buena educación sexual, que a usted si se le ha olvidado, y no se nos olvida que existe gente que, evidentemente, quiere seguir adelante. Pues ponga también los mecanismos. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Fernández de Garaialde. Por el Partido Socialista, señora Chivite, tiene la palabra.*

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Muchas gracias por haber venido, señora Consejera. Yo también me he quedado bastante sorprendida con su exposición y creo que puedo ir desmontándole cada uno de los argumentos que ha dado. Ha dicho: cuando una prestación no es posible proporcionarla dentro de un ámbito geográfico puede pasar a otro ámbito geográfico. ¿Quién ha determinado que no es posible hacerlo dentro de este ámbito geográfico? ¿Quién lo ha dicho? Nunca se ha aprobado. Con lo cual yo no sé hasta qué punto estamos cumpliendo la legalidad, un poco cogida entre comillas.*

*Sabemos que hay profesionales sanitarios en Navarra que estarían dispuestos a hacerlo, con lo cual sí sería posible, lo que pasa es que el Gobierno de Navarra no tiene voluntad de hacerlo en Navarra.*

*Nos hablaba de que solo hay un 3 por ciento en los centros públicos en otras comunidades autónomas, y yo le doy otro dato, y es que en ninguna otra comunidad autónoma pasa lo que pasa aquí, que tenemos que mandar a las mujeres, expulsar a nuestras mujeres a otras comunidades autónomas a que ejerzan un derecho. Me parece muy grave, y además me parece muy grave que nos compare con otras comunidades autónomas cuando no tienen la misma problemática que tenemos nosotros, porque nosotros no tenemos una sanidad privada con la que establecer un concierto que lo haga, con lo cual este derecho nos lo tiene que dar la sanidad pública.*

*Señor Marcotegui, es cierto que existen dos derechos, el de las mujeres para su prestación sanitaria y el del personal sanitario con su objeción de conciencia, pero no entiendo por qué tiene*

*que prevalecer un derecho sobre otro. Creo que el Gobierno de Navarra tiene que poner las medidas necesarias para que los derechos de ambos colectivos puedan ser compatibles dentro de un mismo ámbito geográfico.*

*Y en esta materia no se ha hecho nada, además, creo que no hay ninguna intención de hacerlo, y me baso en mis afirmaciones en las declaraciones que ha hecho la señora Consejera, que lo único que ha hecho ha sido buscar la ley que le ampare para no cumplir lo que aquí se aprobó, que es establecer las medidas necesarias para que la interrupción voluntaria del embarazo se aplique en Navarra.*

*También ha venido a hablar del tema de la educación sexual, al que parece que usted no le da ninguna importancia, porque, desde luego, ni lo ha mencionado. Quiero decirle que hace poco salió publicado en el Diario de Noticias que la tasa de embarazos en adolescentes ha ido incrementándose cada año y, además, el crecimiento ha sido más acusado entre las más pequeñas, los embarazos en menores de quince años han crecido un 76 por ciento entre 2001 y 2005. Y ante esto consideramos que no cabe otra cosa que la educación sexual. Se debe poner un especial empeño en mejorar los programas de salud sexual entre los jóvenes, favoreciendo una educación orientada a lograr una vida sexual satisfactoria, sana y segura. Y esta labor se debe hacer en casa, desde luego, y en la escuela, pero lo que aquí nos compete es que lo hagan los profesionales sanitarios y espero que realmente en los centros de atención a la mujer venga una partida reflejada con la educación sexual. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Chivite. Por CDN, señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. También doy la bienvenida a la señora Consejera, señora Kutz, y a las personas de su equipo que la acompañan esta tarde, sobre una cuestión a la que me referiré desde el punto de vista formal y también desde el punto de vista del fondo.*

*Desde el punto de vista formal porque, analizando la propuesta de resolución a la que se ha referido el señor Erro que, evidentemente, no contó con el apoyo de nuestro grupo, hay que señalar que algunos de los aspectos que se han ido comentando a lo largo de las intervenciones está claro que no hacen solo referencia expresa al Gobierno de Navarra, es más, supongo que algunas de las propuestas referidas a la incorporación de la educación sexual dentro de la educación escolar obligatoria y a contemplarla dentro del proyecto educativo curricular, así como la forma-*

*ción de madres, padres y profesorado en los propios centros, son unas propuestas que se presentan ante el Gobierno de España, que la señora portavoz del Partido Socialista... Sí, pero yo sí, porque aquí hay una propuesta de resolución completa, entonces no puede ser que la leamos parcialmente. A mí me gustaría que la portavoz del Partido Socialista transmitiera al Ministerio correspondiente esta inquietud y que el señor Erro, evidentemente, exija en la finalización de la legislatura el cumplimiento obligatorio de esta propuesta. Porque, claro, es una propuesta de resolución y todas sus señorías saben que además no es vinculante para el Gobierno. Cuando se aprueba una ley, la ley es para cumplirla, pero todos sabemos el valor político que tiene una propuesta de resolución, ustedes también, y lo están planteando hoy aquí como una cuestión de obligado cumplimiento cuando saben que no es más que una declaración política aprobada con una mayoría legítima y democrática, indiscutiblemente, pero que no vincula ni obliga al Gobierno.*

*Pero ese no es el debate de la cuestión en el día de hoy. Podía haber sido también el análisis de la propuesta de resolución aprobada el mismo día, en la cual el Partido Socialista, siendo más generoso que el señor Erro, daba un plazo hasta el 31 de diciembre para aceptar algunas de las cuestiones que se planteaban, y así decía que se insta al Gobierno de Navarra a que ponga en marcha antes del 31 de diciembre... Menos exigente que usted, daba un plazo a la Consejera y a su equipo para que durante los meses de noviembre y de diciembre pudiese poner...*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): Señorías, les ruego silencio, por favor, mientras están interviniendo.

SR. BURGUETE TORRES: *No me estaban molestando, pero muchas gracias, señor Presidente, se lo agradezco. Entonces hoy llama la atención que la portavoz del Partido Socialista, habiendo dado plazo hasta el 31 de diciembre, esté exigiendo que ponga en marcha una propuesta de resolución diferente a la que presentó y defendió con mucho ahínco ella misma y que se aprobó.*

*Bueno, pues a lo que vamos, desde el punto de vista formal, las explicaciones que se han señalado, en la medida en que se insta al Gobierno de España a garantizar el derecho a la procreación consciente y responsable, esta misma exigencia que se plantea al Gobierno de Navarra que se haga al Gobierno del Estado, que se inste también al Gobierno del Estado a iniciar la incorporación de la educación sexual dentro de la educación escolar obligatoria, como he leído con anterioridad.*

*Hay un apartado en el que se dice que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a*

*regular la circunstancia por la que el personal sanitario, médicos, ATS y demás personal facultativo dependiente del Servicio Navarro de Salud pueda formular reserva de no participación en la interrupción voluntaria del embarazo. Creo que algo de eso ya lo ha explicado hoy la Consejera. En este reducido espacio de tiempo, desde el día 18 de octubre, en que se publica en el Boletín la propuesta de resolución, hasta hoy, 21 de noviembre, por lo tanto, un mes y tres días, la Consejera ya ha tomado alguna medida con respecto a esta cuestión. ¿Cuál? Ha dicho que se va a poner en contacto para que se regulen aspectos reseñados en el apartado 5. Ahora, si usted lo que pretende, con la capacidad acreditada que tienen los dirigentes de Izquierda Unida, es resolver en un mes una cuestión sobre la que el Partido Socialista no fue capaz en el año 85, la aceptó pacíficamente hasta el año, y usted, y los que hoy tienen responsabilidades de gobierno por parte de Izquierda Unida en un mes y tres días son capaces de resolver este tipo de cuestiones, pues usted comprenderá que yo creo que este debate tiene que ser mucho más profundo, mucho más serio y mucho más riguroso.*

*Y aquí hay un aspecto que creo que es la clave y al que se ha referido también el señor Marcotegui con profundidad y categoría, diría yo, desde el punto de vista del cumplimiento de la normativa. Claro, aquí se habla del cumplimiento de la normativa, y la cuestión que nos trae hoy aquí es la recuperación y la reedición del debate de ese Pleno. El Gobierno de Navarra, este y el anterior, señora Chivite, dirigido y presidido por el Partido Socialista, entendió que se cumplía y que se cumple la normativa y la legalidad vigente con el modelo que tenemos hoy en día en esta Comunidad, que no fue una invención de este Gobierno de UPN ni tampoco del Gobierno de UPN y CDN, que fue un modelo implantado en el año 95, como consecuencia de la aprobación de aquella ley y del real decreto del 86, por un Gobierno del Partido Socialista, y que ha sido pacíficamente aceptado en esta Comunidad, y que periódicamente, como consecuencia de la incorporación de algún alarde progresista, se piensa que hay que recuperarlo. Pero el copyright de esta solución completamente legal no le corresponde a este Gobierno, ni al anterior ni al anterior, le corresponde a un Gobierno del año 95 o 96, que fue cuando entró en vigor la norma que, por cierto, no permite el aborto, sino que despenaliza el aborto en una serie de supuestos legales y que contempla dos particularidades: por un lado, que se debe cumplir la legalidad mediante la garantía del derecho de la mujer embarazada a la interrupción voluntaria del embarazo, pero también que no podemos olvidar que hay un derecho constitucionalmente reconocido como es el derecho a la objeción de conciencia,*

y esa es la solución pacífica que se ha adaptado y se ha adoptado en esta Comunidad.

*Aquí se dice con una gran alegría: se pretende que Navarra sea la reserva espiritual junto con el Vaticano. Bueno, pues yo le tengo que decir que junto con el Vaticano y Extremadura, nada dudosa, donde ustedes alguna responsabilidad tendrán también en ese marco; Andalucía, nada dudosa, señorías, ¿verdad?, donde tampoco se hacen y se desarrollan interrupciones voluntarias del embarazo en la sanidad pública. En las comunidades de Extremadura, Andalucía, Murcia, Castilla-La Mancha, vamos, la reserva progresista de España, se podría denominar, en ninguna de ellas, se desarrolla la interrupción voluntaria del embarazo en la sanidad pública, y le voy a explicar por qué. Basta leer El País del día 31 de julio de este año, no hace más tiempo. En el caso de Andalucía, donde nunca se han practicado abortos en la pública. dice: Esta Comunidad tiene, sin embargo, un convenio con nueve clínicas privadas. Oiga usted, aquí no tenemos clínicas privadas que estén dispuestas a... Ahora, si ustedes defienden que tenemos que estar concertando permanentemente con las iniciativas privadas, pues yo tomo nota porque seguro que en algún otro momento defenderán argumentos justamente contrarios. (MURMULLOS)*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Por favor; dejen que termine el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Acabo ya, Presidente. Además, yo creo que tampoco me estoy extendiendo en exceso en comparación con el resto de los portavoces.*

*Se hizo así desde el principio precisamente—dice el periodista, entrecomillado, o sea que alguien de la dirección de Salud lo habrá dicho—para evitar los problemas de objeción de conciencia de los profesionales. Cierra las comillas y dice: asegura una portavoz del Servicio Andaluz de Salud.*

*Por tanto, allá donde la iniciativa pública no puede desarrollar el cumplimiento de esa normativa lo que se plantea es concertar con la privada. Y allá donde no hay privada que quiera desarrollar la interrupción voluntaria del embarazo pues se cumple la normativa con un copyright que no le corresponde a este Gobierno, y eso es lo que se está haciendo aquí, ni más ni menos, estricto cumplimiento de la legalidad. Y de reserva espiritual de Europa ni de España, como otras comunidades autónomas a las que ustedes jalean como progresistas al cien por cien: Extremadura, Castilla-La Mancha y Andalucía. Por tanto, cumplimiento de la legalidad de la aceptación y del reconocimiento del derecho de la mujer en los supuestos legalmente reconocidos a la interrupción voluntaria del*

*embarazo y también reconocimiento de los profesionales sanitarios a la objeción de conciencia. Buenas tardes y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señor Burguete. Pues una vez concluido el turno de portavoces, señora Consejera, ¿quiere hacer algún comentario?*

**Pregunta sobre si el Gobierno tiene previsto ponerse en contacto con el Ministerio de Sanidad para que Navarra pase a formar parte del grupo de investigación Biomédica en Red, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Figueras Castellano.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es una pregunta sobre si el Gobierno tiene previsto ponerse en contacto con el Ministerio de Sanidad para que Navarra pase a formar parte del grupo de investigación Biomédica en Red. Ha sido presentada por Izquierda Unida de Navarra, por lo que tiene la palabra el señor Erro.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *La verdad es que la no intervención de la Consejera ha impedido que pudiéramos volver a intervenir, porque ciertamente creo que todavía quedan pendientes algunos elementos, pero, en cualquier caso, habrá otra comparecencia en la que podamos seguir debatiendo sobre este aspecto.*

*Con respecto al tema que nos ocupa en este segundo punto del orden del día, diré que la pregunta cobra quizás hoy más actualidad porque ha saltado a la primera plana de todas las noticias que investigadores a nivel internacional han posibilitado la producción de células madre a través de células no embrionarias y, en ese sentido, la verdad es que el salto es más que significativo, algo de lo que, evidentemente, nos congratulamos desde mi grupo político y me imagino que desde todos los estamentos sanitarios en la apuesta por señalar los avances en esta investigación biomédica.*

*En cualquier caso, en el mes de octubre el Departamento de Salud informaba de la creación de un centro de investigación biomédica en Navarra, y también recientemente el Ministro de Sanidad, Bernat Soria, presentaba una serie de líneas maestras en cuanto a impulsar este tipo de investigación biomédica en determinados centros de todo el Estado, y señalaba concretamente los centros de investigación biomédica en red, hablaba de la constitución de dos nuevos centros de esas características, con un total de cuatrocientos cuarenta y un investigadores integrados en cincuenta y cinco grupos de ocho comunidades diferentes.*

*En ese sentido, nos interesa conocer si el Departamento de Salud tenía previsto, o lo había hecho, ponerse en contacto con el Ministerio de*

*Sanidad para que la Comunidad Foral pasara a formar parte de ese grupo investigador y qué pasos había dado el Gobierno de Navarra para desarrollar la investigación extramural en esos centros de investigación biomédica en red que estaban a punto de formarse. Ese es el objeto de la pregunta.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señor Erro. Para responder a esa pregunta, tiene la palabra la señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Gracias, señor Presidente. Le diré que nuestra relación con el Ministerio de Sanidad es una relación muy fluida, con contacto permanente, participando no solamente en el Consejo Interterritorial y en la Comisión Delegada, sino en todas aquellas comisiones que emanan del Ministerio de Sanidad y en las que están representadas todas las comunidades autónomas. Como digo, hay un contacto permanente y además estamos representados en el Instituto Carlos III.*

*En cuanto a la participación en los CIBER, son los propios profesionales los que se integran en los CIBER, o sea, no es el Departamento de Salud, sino que son los propios profesionales. En nuestro caso, hay una participación importante en el CIBER de Salud Pública, con un amplio número de comunicaciones y de trabajos, y es mediante la convocatoria pública del Instituto Carlos III como los investigadores se presentan y sus trabajos son o no son seleccionados, y de esa manera participan en los CIBER como grupo de investigación.*

*Lo que sí ha hecho el Departamento de Salud es ese plan estratégico de investigación con el fin de fomentar la investigación, de facilitar el trabajo de esa investigación aplicada de los diferentes servicios y departamentos del Servicio Navarro de Salud y de esa manera serían los propios investigadores los que pudiesen integrarse en los diferentes CIBER dependientes del Carlos III, en el que participan profesionales de toda España, con lo cual serían los propios investigadores los que se integraran en los CIBER y nosotros lo que vamos a hacer con ese plan de investigación es facilitar*

*ese trabajo de investigación para que ellos mismos se puedan integrar en los CIBER.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Consejera. Señor Erro, tiene la palabra para volver a preguntar.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Seré muy breve. No he recibido respuesta a si hay profesionales navarros que están participando entre estos investigadores que han sido promovidos por el Ministerio de Sanidad. Y, en segundo lugar, aprovechando la pregunta, en el anuncio que hacía el Departamento de Salud del impulso del Centro de Investigación Biomédica, de momento solamente se había informado sobre sus bases teóricas, ¿hay planificación temporal de cuándo se va a poner en marcha este centro? ¿Qué previsiones tiene el Departamento de Salud durante esta legislatura?*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señor Erro. Señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Efectivamente, hay investigadores navarros que participan en el CIBER de Salud Pública. Hay un grupo muy fuerte en el Instituto de Salud Pública y participan en ese CIBER.*

*En cuanto al Centro de Investigación Biomédica es parte de ese plan de investigación que estamos realizando y, efectivamente, ahora estamos en fase de planificación. Hay diferentes grupos que ya me han solicitado el plan de investigación, yo creo que el Partido Socialista, desde luego, y Nafarroa Bai también, y lo que haré será enviárselo, y conforme vayamos cumpliendo los plazos de realización les informaremos también a ustedes.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Consejera. Una vez terminado el segundo punto del orden del día, y agradeciendo la presencia en esta Comisión de Sanidad a la Consejera y a su Director General, señor Martín, y agradeciendo a ustedes, señorías, su presencia, lo mismo que a los medios, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 27 MINUTOS.)